

Juan de la Cruz *Receptor* de las  
 Rentas de esta ciudad. Beso a V. S. las  
 mis y ruego q por parte de los proveedores de  
 las armas de su m. delecta en Cartagena  
 me asido notificado en libro de diez y siete  
 y veinte libras de trigo por el negro selo pagare  
 y por parte del convento de nra S. de las mercedes  
 se han me asido requerido en otra libranza  
 de España de tanto y en la forma de lo que  
 esta ciudad se ve en su libro de las rentas  
 y noventa y dos. En la paga delo q V. S. tiene  
 hecho su repart. nra a los lugares de la tierra  
 y miembros de rentas que de los S. le cubre  
 ciento y en 3 libras de trigo por no estar a ren-  
 dada mano a V. S. cada mano segun por el  
 pagare como de mas se menciona en su  
 lib. lo que a V. S. y este año. por m. de V. S. y  
 libro en fialdo. la venta de las tercias m. de  
 se ella va procediendo trigo y de mas delo q ha